



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N°160-2023-DIGA

Callao, 23 de mayo de 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2038285 de doña **NATIVIDAD YSABEL CERRÓN RENGIFO**, administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Dirección de Bienestar Universitario, con Código N°000056, quien se encuentra en el Régimen Pensionario N°25897 del Sistema Privado de Pensiones (SPP-AFP PROFUTURO), solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: - Por enfermedad".

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°050-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 09.05.2023, Proveído N°319-2023-URH-UNAC de fecha 15.05.2023 e Informe Legal N°634-2023-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 22.05.2023, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR** a doña **NATIVIDAD YSABEL CERRÓN RENGIFO**, administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Dirección de Bienestar Universitario, con Código N°000056, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
Manuel Francia Salcedo CMP N°069920	N°0635071	Particular	11.04.2023	18.04.2023	08

Regístrese y comuníquese

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afu
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO